



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario 2016 – 147, informando que aún no se ha logrado la notificación de todos los demandados. **Sírvase Proveer.**

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede el Despacho, requiere por **ULTIMA VEZ** al demandante y a su apoderado para que suministren los correos electrónicos de los demandados que se encuentran pendientes de notificar, lo anterior con el fin de continuar con la actuación, en caso contrario se dará aplicación a lo consagrado en el artículo 30 del Estatuto Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al despacho para lo procedente.

CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 152** publicado hoy
19/10/2022

La secretaria, MDG